CONTRATO N° 06/2020

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, **el Señor HUGO MARCELO GONZALEZ BOGADO,** con Cedula de Identidad Nº 86.350 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 469/2020 de fecha 28 de Agosto de 2020 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SIEMI S.R.L.** con **R.U.C. 80001194-5**, domiciliada en la calle Amancio Gonzalez c/Avda. Fdo. de la Mora N°129, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor NICANOR FLEITAS BAREIRO**, con Cédula de Identidad N° 327.419, autorizado por Poder Especial N° 837 de fecha 06 de agosto de 2015, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

1 – Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2 – Declaración Jurada de que los bienes y servicios cuentan con una garantía escrita por el periodo de 6 (seis) meses como mínimo contado desde la recepción de los trabajos.

Nicanor Fleitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 382.814

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2020**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según **Resolución Ministerial N°469/2020.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GENERADOR: Marca AKSA

MODELO: AD 825

COMBUSTIBLE: DIESEL

POTENCIAL: 800KVA

TABLERO DE TRANSFERENCIA: AUTOMATICA

Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL, consiste en la provisión de mano de obra calificada, provisión, instalación de repuestos.(GLOBAL)				
1.1	Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios, ajustes, lubricaciones, prueba, control, limpieza general del sitio y del grupo generador. otros	MES	EVENTO	1	1.666.695
1.2	Cambio de aceite motor y lubricantes	LITROS	EVENTO	1	55.237
1.3	Cambio de filtro de aceite.	UNIDAD	EVENTO	1	583.596
1.4	Cambio de filtro de combustible.	UNIDAD	EVENTO	1	519.424
1.5	Cambio de filtro de aire.	UNIDAD	EVENTO	1	828.000
1.6	Cambio de refrigerante anticorrosivo	LITROS	EVENTO	1	25.930
1.7	Limpieza del radiador de agua.	UNIDAD	EVENTO	1	1.890.313
1.8	Completar el nivel de aceite en caso de necesidad	LITROS	EVENTO	1	53.401
1.9	Completar el nivel de refrigerante en caso de necesidad	LITROS	EVENTO	1	24.579
1.10	Cambio de batería 220 A.	UNIDAD	EVENTO	1	2.749.851
2	Mantenimiento Correctivo y provisión de repuestos, consiste en la provisión de mano de obra calificada, provisión, instalación de repuestos. (GLOBAL).				
2.1	Cambio de calentador de camisas	UNIDAD	EVENTO	1	3.386.169
2.2	Cambio de cargador de baterías	UNIDAD	EVENTO	1	3.519.311
2.3	Cambio de bulbo de aceite	UNIDAD	EVENTO	1	789.409

Nicanor Fleitas Barrio
Director y Comercio
EMUS.R.L.

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

DR. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2.4	Cambio del sensor de temperatura	UNIDAD	EVENTO	1	1.026.894
2.5	Cambio de termostato	UNIDAD	EVENTO	1	1.148.189
2.6	Cambio de regulador de voltaje	UNIDAD	EVENTO	1	5.483.152
2.7	Cambio del gobernor	UNIDAD	EVENTO	1	5.816.363
2.8	Cambio de actuador de gobernor	UNIDAD	EVENTO	1	4.821.713
2.9	Cambio del pick-up magnético	UNIDAD	EVENTO	1	2.065.250
2.10	Reparación del motor de arranque	UNIDAD	EVENTO	1	2.441.306
2.11	Cambio de motor de arranque	UNIDAD	EVENTO	1	6.082.500
2.12	Cambio de correas	UNIDAD	EVENTO	1	1.767.047
2.13	Reparación de radiador	UNIDAD	EVENTO	1	3.982.306
2.14	Mantenimiento de picos inyectores	UNIDAD	EVENTO	1	2.548.688
2.15	Mantenimiento de bomba inyectora	UNIDAD	EVENTO	1	5.192.106
2.16	Reparación de tablero de transferencia	UNIDAD	EVENTO	1	4.342.838
2.17	Cambio de contactor del tablero de transferencia (800A)	UNIDAD	EVENTO	1	9.140.000
2.18	Cambio de bobina de contactor de transferencia	UNIDAD	EVENTO	1	2.202.875
2.19	Revisión y ajustes del panel de control del generador	UNIDAD	EVENTO	1	2.457.320
2.20	Cambio del controlador del generador	UNIDAD	EVENTO	1	12.006.375
2.21	Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación	UNIDAD	EVENTO	1	2.399.820
2.22	Revisión y ajustes de tiempo: arranque, transferencia, re transferencia y enfriamiento	UNIDAD	EVENTO	1	1.533.928
2.23	Reparación del tanque de combustible.	UNIDAD	EVENTO	1	3.208.744
2.24	Cambio del medidor de combustible	UNIDAD	EVENTO	1	1.207.781
2.25	Cambio de las mangueras de Diésel.	UNIDAD	EVENTO	1	1.168.803
2.26	Reparación del alternador de Corriente continúa.	UNIDAD	EVENTO	1	1.944.220
2.27	Prueba en vacío y con carga	UNIDAD	EVENTO	1	815.178
2.28	Servicio de recarga de combustible	LITROS	EVENTO	1	11.889

Monto Mínimo: Gs.70.000.000 (Guaraníes setenta millones).
Monto Máximo: Gs.140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El compromiso y obligación de pago por parte de Ministerio de Industria y Comercio será por el monto mínimo. En consecuencia, el proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución del monto máximo obligándose si respecto al monto mínimo pudiendo la Dirección Administrativa continuar con la solicitud de provisión de los servicios o informar por Nota la Liquidación del Contrato en cualquier momento una vez superado el monto mínimo.

Nicanor Flores Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,5 % mensual.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

La Validez de la contratación en cuento a los compromisos exigidos en el Ejercicio 2021 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos Ejercicios. La no aprobación del Ministerio de Hacienda será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Nicanor Freitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y REALIZACION DE LOS SERVICIOS

1 – Especificaciones Técnicas

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato que comprende los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la provisión de repuestos, piezas y accesorios.

- El PROVEEDOR efectuara los servicios mensuales mínimos de Mantenimiento Preventivo, durante el periodo que dure el contrato, en intervalos mensuales de 30 días cada uno, en conformidad a las condiciones técnicas del ramo, en cuanto a las limpiezas, ajustes, lubricaciones, prueba, control, otros.

- EL PROVEEDOR atenderá en forma permanente los llamados de urgencia dentro del lapso de (2) dos horas de recibir el llamado. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar la mano de obra del personal calificado para subsanar los inconvenientes acecidos.

- Para los cambios de repuestos, como los filtros y el aceite lubricante necesario (contemplados según las tareas preventivas o correctivas), EL PROVEEDOR presentara al CONTRATANTE el cálculo correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos establecidos en el contrato por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

- EL PROVEEDOR deberá obligatoriamente tener una cuenta de e-mail, numero de celular de funcionarios asignados para las comunicaciones entre las partes.

- El PROVEEDOR presentará un informe mensual sobre los servicios realizados de mantenimiento preventivos y correctivos.

2 – Plazo de Realización de los Servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL	Conforme a las Especificaciones técnicas	Conforme a las Especificaciones técnicas	Avda. Mcal. Lopez Nº 3333 casi Dr. Weiss Edificio del MIC	Para la inspección: Se realizará de forma Mensual. Para la provisión
2	Mantenimiento Correctivo y provisión de repuestos	Conforme a las Especificaciones técnicas	Conforme a las Especificaciones técnicas	Avda. Mcal. Lopez Nº 3333 casi Dr. Weiss Edificio del MIC	Para la inspección del servicio: 2(Dos) horas contados a partir de la comunicación de la contratante. Para la realización de los servicios: 2 (dos) dias contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Servicio.

Nicanor Freitas Barrio
Director SIEMI S.R.L.

Lic. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y realización de los servicios será: 1 % del monto de la Orden de Servicio por cada día de atraso en la realización de los servicios.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes o servicios atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o podrá seguir aplicando las multas correspondientes.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Nicanor Freitas Barcio
Director SIEMI S.R.L.

HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes Setiembre y año 2020.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado por el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA, en nombre de la Contratante.

Firmado por el Señor HUGO MARCELO GONZALEZ BOGADO, en nombre de la Contratante.

Firmado por el Señor NICANOR FLEITAS BAREIRO, en nombre del Proveedor.

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tels.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 295
RUC: 80001194-5
siemisrl@siemi.com.py
www.siemi.com.py